

22 DE JUNIO DE 2023

Salón de Actos

Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital
Avda. Teniente Flomesta, 3
30001 Murcia

+ Información

info.efiap@carm.es

968 375 031 · 968 368 047

   #EfiapPF23

JORNADA

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA E INTERVENCIÓN POLICIAL EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

Ponentes

Virginia Jerez Cayuela
Jefa Provincial de Tráfico de Murcia

M^a Ángeles Martínez Ripoll
Jefa de Servicios Administrativos
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

Resolución de 12 de enero de 2022, de la DGT por el que se aprueba el Manual de características de los VMP.

Instrucción VEH 2023/07: Digitalización y validez de permisos de circulación y fichas técnicas cuya titularidad corresponda a empresas de alquiler sin conductor



Tendencia siniestralidad



Vía urbana

	2020	2021	2022	2023* hasta 17 mayo	Diferencia 2021/2022	Diferencia % 2021/2022
Siniestros con víctimas	33	131	268	99	137	104%
Personas fallecidas	0	0	0	0	0	0
Personas hospitalizadas	2	10	22	7	12	120%
Personas no hospitalizadas	33	127	263	97	136	107%

2020, 2021, 2022 datos del año completo del 01 de enero a 31 de diciembre

2023 hasta 17 de mayo



INSTRUCCIONES 2016 Y 2019



Real Decreto 970/2020 de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

La obligación de disponer de certificado para la circulación y su identificación, conforme a lo establecido en el Manual de características de los vehículos de movilidad personal, será de aplicación a los veinticuatro meses de la publicación del manual de características de los vehículos de movilidad personal en el «Boletín Oficial del Estado».



Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal.

El apartado A «Definiciones», del anexo II «Definiciones y categorías de los vehículos», se modifica en los siguientes términos:



Vehículo de Movilidad Personal:

- Vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h.
- Sólo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado.

El apartado A «Definiciones», del anexo II «Definiciones y categorías de los vehículos», se modifica en los siguientes términos:

NO

VMP:

- los Vehículos sin sistema de autoequilibrado y con sillín,
- los vehículos concebidos para competición,
- los vehículos para personas con movilidad reducida
- y los vehículos con una tensión de trabajo mayor a 100 VCC o 240 VAC,
- así como aquellos incluidos dentro del ámbito del Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013.



Antes de conducir un patinete eléctrico, recuerda:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| X Alcohol o drogas | ✓ Cumple las normas |
| X Más de una persona | ✓ Utiliza casco |
| X Con auriculares | ✓ Hazte ver |
| X Por la acera | ✓ Aparca donde no moleste |
| X Por vías interurbanas | ✓ Respeta al resto |
| X Más de 25 km/h | |

#MOVÁMONOSMEJOR



¿Quieres saber más?



RECORDANDO LA NORMA

01

Los vehículos de movilidad personal, tal y como establece el Reglamento General de Vehículos son vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Solamente pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado. Esta definición excluye a los vehículos para personas con movilidad reducida.

02

La DGT ha elaborado Manual de características de los vehículos de movilidad personal, un documento normativo en el que se recogen las características técnicas que deben cumplir los VMP para poder circular por las vías y la obligación de que dichos vehículos hayan sido certificados por los organismos competentes.

03

No pueden circular por las aceras y tienen prohibida la circulación en vías interurbanas, travesías, autopistas, autovías o túneles urbanos.

Instrucción 22/MOV 21

Ante las consultas de responsables de movilidad de ayuntamientos y asociaciones de usuarios en relación con la aplicación de la prohibición de circular por travesías, vías interurbanas y autopistas y autovías que transcurren dentro de poblado con VMP, se indica que es la prohibición únicamente tiene sentido en su aplicación a las vías por las que circula tráfico motorizado, estando por tanto permitida la circulación en vías ciclistas tales como carriles-bici segregados, aceras-bici, pistas-bici y sendas-ciclables siempre que el titular de la vía no lo haya prohibido expresamente.



04

Sus conductores están sometidos a las mismas tasas máximas de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.

05

Tampoco pueden llevar auriculares puestos, ni hacer uso del móvil o cualquier otro dispositivo mientras van conduciendo.

06

En la reciente Ley de Tráfico se establece la obligación a los conductores de VMP, de utilizar casco de protección, **en los términos que reglamentariamente se determine**. La DGT está ya trabajando en este desarrollo normativo de forma conjunta con los ayuntamientos y con los actores implicados.


Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado
 Castellano | Búsqueda | MINECO | Menú

Esta página es: [Inicio](#) | [BOE](#) | [Calendario](#) | [14/01/2022](#) | Documento: BOE-A-2022-907 | [Anterior](#) | [Siguiente](#)

Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal.

Publicado en: «BOE» (n.º 18, de 21 de enero de 2022, páginas 6882 a 6915 (34 págs.))
 Sección: III. Otras disposiciones
 Departamento: Ministerio del Interior
 Referencia: BOE-A-2022-907
 Permalink URL: <https://www.boe.es/boe/es/res/2022/01/12/131>

Otros formatos:
 PDF  XML

Texto | **Análisis**
TEXTO ORIGINAL

El Real Decreto 970/2020, de 19 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1426/2003, de 21 de noviembre y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, ha dotado a los vehículos de movilidad personal de un marco jurídico específico.

Esta nueva regulación establece que los vehículos de movilidad personal requerirá para poder circular el certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características, así como su identificación.

Asimismo, define el manual de características de los vehículos de movilidad personal como el documento elaborado por el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y aprobado mediante resolución de su titular, en el que se establecerán los requisitos técnicos que los vehículos de movilidad personal debe cumplir para su puesta en circulación, la clasificación de los mismos, los procesos de ensayo para su certificación y los mecanismos que se emplearán para su fácil identificación. El manual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la Dirección General de Tráfico. Además, el manual se actualizará cuando se modifiquen los criterios reglamentarios en

Apartados	ANEXO
Primero Manual: ANEXO	33 SECCIONES
Segundo Entrada en vigor: 22 enero 2022	7 APÉNDICES: <ul style="list-style-type: none"> - 1.- Ensayos - 2 y 3.- Declaración fabricante - 4.- Declaración responsable anti manipulación - 5.- Ficha reducida - 6.- Modelo de Certificado - 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Sección 1: Definición VMP

- Vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos, que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h.
- Sólo pueden estar equipado con un asiento o sillín si están dotados de sistema de autoequilibrado (sistema auxiliar de control cuya función es mantener el equilibrio de un vehículo o estructura)
- Estos vehículos pueden estar equipados con baterías de hasta 100 VCC y con un cargador integrado de hasta 240 VCA de entrada.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Sección 1: Definición VMP

- Se pueden clasificar:
 - Por su uso: Ejemplos: uso particular, alquiler o "sharing", servicios públicos, turísticos...
 - A nivel técnico (requisitos según sección 5):
 - VMP para transporte personal
 - VMP para transporte de mercancías u otros servicios.

33 SECCIONES

7 APENDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP transporte personal

Sección 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 18, 26

VMP PARA TRANSPORTE PERSONAL

Velocidad máxima	Entre 6 y 25 km/h (control velocidad sección 8 Resolución)	
Potencia nominal por vehículo	Sin autoeq $\leq 1.000w$	Con autoeq $\leq 2.500 W$
Masa en orden de marcha	< 50 kg	
Longitud máxima	2.000 mm	
Altura máxima	1.400 mm	
Anchura máxima	750 mm	
Sillín	Altura mínima punto R 540 mm (desde nivel suelo a la superficie superior del sillín en su posición más baja, superior a 500 mm)	
Manillar	Sin autoeq 700 mm	Con sillín y autoeq 500mm
Sistema frenado	2 frenos independientes (pudiendo accionarse desde el mismo actuador) Si VMP +2 ruedas: además freno de estacionamiento	
Sistema estabilización en aparcamiento	Si VMP -3 ruedas: pata de cabra, caballete o similar.	
Ruedas	Diámetro mínimo 203,2 mm (8"). Deben llevar marcada la presión máxima que soportan.	
Iluminación	Catadióptricos: frontal blanco, laterales blancos o amarillo auto, trasero rojo. Iluminación: delantera blanca y trasera roja. Luz de freno diferenciada o combinada con la trasera.	
Dispositivos sonoros	Avisador acústico	
Indicador de información	Velocidad instantánea y nivel de batería	
Marcaje	Marcaje de fábrica que incluye información sobre la velocidad máxima, el número de serie, el número de certificado, el año de construcción y la marca y modelo.	

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP transporte personal

Sección 6. Altura del sillín: altura máxima del punto R = 540 mm

Punto R: "punto de referencia de la plaza de asiento (Rgto. UE nº 168/2013)

Verificación: medición de la altura desde el nivel del suelo a la superficie superior del sillín, con éste ajustado en su posición más baja, debiendo de ser esta superior a los 500 mm.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP transporte mercancías u otros servicios

Estos VMP en ningún caso podrán dedicarse al transporte de viajeros (Secc.3)

Sección 3, 7, 8, 9 11 12, 13, 14
18 26, 28, 29, 30

VMP PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS U OTROS SERVICIOS

Velocidad máxima	Entre 6 y 25 km/h (control velocidad sección 8 Resolución)
Potencia nominal por vehículo	</= 1.500 W
Masa en orden de marcha	< 400 kg
Longitud máxima	2.000 mm
Altura máxima	1.800 mm
Anchura máxima	1.000 mm
Nº ruedas	Al menos 3 (2 en eje más cercano a carga)
Carga	En plataforma o cajón habilitado anclado al chasis. Marcado carga útil máxima por fabricante
Manillar	700 mm
Sistema frenado	2 frenos independientes para cada eje. Freno de estacionamiento.
Ruedas	Diámetro mínimo 203,2 mm (8") Deben llevar marcada la presión máxima que soportan.
Iluminación	Catadióptricos: frontal blanco, laterales blancos o amarillo auto, trasero rojo. Iluminación: delantera blanca y trasera roja. Luz de freno diferenciada o combinada con la trasera. Reflectantes laterales de color amarillo auto y traseros color rojo en aristas y vértices de la carga.
Indicadores de dirección	Tanto delanteros como traseros.
Dispositivos sonoros	Avisador acústico Aviso sonoro de marcha atrás
Retrovisores	2 retrovisores, a izquierda y derecha del vehículo
Asistente de marcha atrás	Incluye modo de funcionamiento del vehículo en sentido marcha atrás
Indicador de información	Velocidad instantánea y nivel de batería
Marcaje	Marcaje de fábrica que incluye información sobre la velocidad máxima, el número de serie, el número de certificado, el año de construcción y la marca y modelo.

VMP PARA TRANSPORTE PERSONAL

Velocidad máxima	Entre 6 y 25 km/h (control velocidad sección 8 Resolución)	
Potencia nominal por vehículo	Sin autoeq $\leq 1.000\text{w}$	Con autoeq $\leq 2.500\text{ W}$
Masa en orden de marcha	<math>< 50\text{ kg}</math>	
Longitud máxima	2.000 mm	
Altura máxima	1.400 mm	
Anchura máxima	750 mm	
Sillín	Altura mínima punto R 540 mm (desde nivel suelo a la superficie superior del sillín en su posición más baja, superior a 500 mm)	
Manillar	Sin autoeq 700 mm	Con sillín y autoeq 500mm
Sistema frenado	2 frenos independientes (pudiendo accionarse desde el mismo actuador) Si VMP +2 ruedas: además freno de estacionamiento	
Sistema estabilización en aparcamiento	Si VMP -3 ruedas: pata de cabra, caballete o similar.	
Ruedas	Diámetro mínimo 203,2 mm (8"). Deben llevar marcada la presión máxima que soportan.	
Iluminación	Catadióptricos: frontal blanco, laterales blancos o amarillo auto, trasero rojo. Iluminación: delantera blanca y trasera roja. Luz de freno diferenciada o combinada con la trasera.	
Dispositivos sonoros	Avisador acústico	
Indicador de información	Velocidad instantánea y nivel de batería	
Marcaje	Marcaje de fábrica que incluye información sobre la velocidad máxima, el número de serie, el número de certificado, el año de construcción y la marca y modelo.	

VMP PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS U OTROS SERVICIOS

Velocidad máxima	Entre 6 y 25 km/h (control velocidad sección 8 Resolución)
Potencia nominal por vehículo	$\leq 1.500\text{ W}$
Masa en orden de marcha	<math>< 400\text{ kg}</math>
Longitud máxima	2.000 mm
Altura máxima	1.800 mm
Anchura máxima	1.000 mm
Nº ruedas	Al menos 3 (2 en eje más cercano a carga)
Carga	En plataforma o cajón habilitado anclado al chasis. Marcado carga útil máxima por fabricante
Manillar	700 mm
Sistema frenado	2 frenos independientes para cada eje. Freno de estacionamiento.
Ruedas	Diámetro mínimo 203,2 mm (8") Deben llevar marcada la presión máxima que soportan.
Iluminación	Catadióptricos: frontal blanco, laterales blancos o amarillo auto, trasero rojo. Iluminación: delantera blanca y trasera roja. Luz de freno diferenciada o combinada con la trasera. Reflectantes laterales de color amarillo auto y traseros color rojo en aristas y vértices de la carga.
Indicadores de dirección	Tanto delanteros como traseros.
Dispositivos sonoros	Avisador acústico Aviso sonoro de marcha atrás
Retrovisores	2 retrovisores, a izquierda y derecha del vehículo
Asistente de marcha atrás	Incluye modo de funcionamiento del vehículo en sentido marcha atrás
Indicador de información	Velocidad instantánea y nivel de batería
Marcaje	Marcaje de fábrica que incluye información sobre la velocidad máxima, el número de serie, el número de certificado, el año de construcción y la marca y modelo.



ANEXO

33 SECCIONES

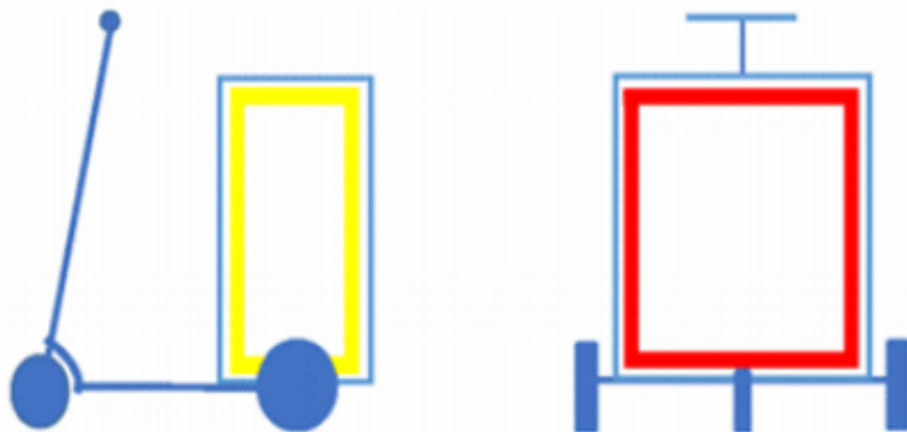
7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP transporte mercancías u otros servicios

Sección 12 Dispositivos de iluminación y retro reflectantes

Reflectantes laterales de color amarillo auto y traseros de color rojo, en aristas y vértices de la carga que permitan señalar y distinguir claramente en situaciones de baja visibilidad tanto la anchura como la anchura de la misma.



ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

+ Secciones en común: 4, 5, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 33

ÍNDICE

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 4 Exclusiones como VMP

- los Vehículos sin sistema de autoequilibrado y con sillín,
- los vehículos concebidos para competición,
- los vehículos para personas con movilidad reducida
- y los vehículos con una tensión de trabajo mayor a 100 VCC o 240 VAC,
- así como aquellos incluidos dentro del ámbito del Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013.

- + vehículos diseñados específicamente para circular fuera de las vías públicas o vehículos concebidos para competición
- + vehículos considerados juguetes, siendo tales los que su velocidad máxima no sobrepasa los 6 km/h
- + vehículos diseñados y fabricados para ser usados exclusivamente por las Fuerzas Armadas.
- + los ciclos de pedales con pedaleo asistido (EPAC)

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 5 Requisitos técnicos

Fabricantes o representantes autorizados deben de cumplir con los requisitos técnicos del Manual para obtener un CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN PARA CADA MODELO Y VERSIÓN DE VMP

Paso 1 proceso de certificación
Paso 2 emisión de ficha reducida

Fabricante: toda persona jurídica o física que fabrica un VMP o que manda diseñar o fabricar un VMP y es el titular de su nombre, denominación social o marca comercial.

Representante autorizados: toda persona física o jurídica establecida en la UE que ha recibido un mandato por escrito de un fabricante para actuar en su nombre en tareas específicas dentro del ámbito del Manual y que asume las obligaciones del fabricante, en los casos en los que este se encuentre establecido fuera de la UE.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 8 Control de velocidad máxima

Dicho control garantizará que el motor deje de impulsar el vehículo (norma EN)

Sección 15. Integridad estructural

Mediante cumplimiento de ensayos (Apéndice 1)

Sección 16. Requisitos eléctricos

- Resistencia mecánica. Apéndice 1
- Cables y conexiones eléctricas y resistencia a la humedad. Norma EN.

Sección 17. Control de potencia y apagado. Según norma EN. Se deberá de garantizar además:

- Si dispone de sistema electrónico antirrobo, su activación durante la marcha no impida la utilización normal del freno, ni deceleraciones bruscas.

El vehículo no pueda iniciar la marcha mientras está siendo cargado, incluso si el mando del motor es activado.

Índice

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 19 Compatibilidad electromagnética. Según norma EN.

Sección 20. Anti-manipulación (fabricantes de acuerdo a los requisitos de los ciclos con asistencia eléctrica (EPAC), según norma EN)

Por los usuarios a la unidad de control, al sistema de transmisión u a otras partes del sistema de propulsión.

Sección 21. Protección de la batería. Elementos electrónicos cuentan con sensor de temperatura. Requisitos de seguridad y del cargador, así como información sobre la batería según norma EN.

Sección 22. Sistema de cierre combinado. Para los vehículos con sistema de plegado (como mínimo dos niveles de seguridad independientes). Según norma EN.

Sección 23 (salientes exteriores), 24 (superficies calientes) y 25 (reposapiés) según norma EN.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 20. Anti-manipulación (Apéndice 4)

Declaración responsable del fabricante/representante autorizado del vehículo que cumplirá con las siguientes condiciones:

1. Se compromete a no comercializar componentes intercambiables que puedan permitir que la unidad de propulsión supere los niveles de rendimiento aplicables a los VMP.
2. Los parámetros relevantes de anti-manipulación indicados a continuación deberán ser accesibles únicamente por los fabricantes o personal autorizado, y la modificación de los parámetros de configuración del software deberán realizarse mediante equipos no comerciales o altamente protegidos para evitar un fácil acceso. Estos parámetros son:

- Velocidad máxima del motor.
- Parámetros que afectan a la velocidad máxima del vehículo limitada por diseño.
- Relación de transmisión.
- Potencia máxima del motor.

En relación a esta protección, el fabricante deberá asegurar el origen de los componentes electrónicos y restringir la posibilidad de manipulación de estos y del software asociado, para evitar cualquier modificación de las características preestablecidas de fábrica del vehículo.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 26. Información del producto y marcajes

- Marcaje de fábrica ÚNICO, PERMANENTE, LEGIBLE, ubicado de forma claramente visible, y que no permita su reutilización en otro vehículo.
- Información que debe de contener:
 - Velocidad
 - Número de serie o identificación
 - Número de certificado
 - Año de construcción
 - Marca y modelo

PLACA DE MARCAJE

Aluminio con fondo negro mate.

Tamaño 104x30mm

Impresión láser en color aluminio



ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 26. Información del producto y marcajes

- La documentación con la que se comercialice deberá informar claramente de que el vehículo pertenece a la categoría de VMP
- El vehículo se deberá comercializar junto con la Ficha reducida de características generales para VMP (Apéndice 5)

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

FICHA REDUCIDA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA VMP				
Fabricante:		Modelo:		
Representante autorizado:		Versiones:		
Marca:		Número de certificación:		
ESQUEMA Y DIMENSIONES				
[esquema del VMP con emplazamiento del marcaje del fabricante]		[fotografía del VMP]		
Versiones				
Dimensiones				
- A - Distancia entre ejes	-	-	-	-
- B - Longitud total	-	-	-	-
- C - Anchura total	-	-	-	-
- D - Via delantera	-	-	-	-
- E - Via Trasera	-	-	-	-
- Altura total	-	-	-	-
- Altura del manillar (en su caso)	-	-	-	-
Masas				
- Masa en orden de marcha del vehículo (1)	-	-	-	-
- M.M.T.A (2)	-	-	-	-
- M.M.T.A Primer eje (2)	-	-	-	-
- M.M.T.A Segundo eje (2)	-	-	-	-
Otras características				
- Numero de ejes y ruedas	-	-	-	-
- Velocidad máxima (km/h)	-	-	-	-
- Potencia nominal (3)	-	-	-	-
- Autoequilibrado	-	-	-	-
- Tipología (4)	-	-	-	-

(1) Masa en orden de marcha: masa del vehículo tal y como se define en el art. 5 del Reglamento (UE) n.º 168/2013.

(2) Masa Máxima Técnicamente Admisible

(3) Según el apartado 4.2.14 de la norma EN 16184:2016, o alternativamente en el Reglamento n.º 86 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE)

(4) Personal (P) / Mercancías o Servicios (N)

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

FICHA REDUCIDA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES (Reverso)

BASTIDOR:	MASA:	NEUMÁTICOS:	BATERÍA:	ARIOS:
Tipo:	Masa en orden de marcha (kg):	Número ruedas primer eje:	Tensión:	Sistema de plegado:
SUSPENSIÓN:		Número ruedas segundo eje:	Modelo:	Superficie reposapiés:
Delantera:	Masa máxima técnicamente admisible (kg):	Ø rueda primer eje: Pres.:	Fabricante:	Potencia autoequilibrado:
Trasera:		Ø rueda segundo eje: Pres.:	N.º de celdas:	Sillín: Altura sillín (mm):
TRANSMISIÓN:	ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN:	Índices mínimos de carga y velocidad	Capacidad:	Conectividad:
Tipo:	Luz frontal:	Primer eje: Segundo eje:	Autonomía (km):	Firmware actualizable:
MOTOR:		LLANTAS:	VELOCÍMETRO:	Firma y fecha del fabricante/ingeniero:
Marca:	Luz trasera:	Delanteras:	Tipo:	El fabricante/representante autorizado deberá facilitar además la siguiente información:
Tipo:	Luz de freno:	Traseras:	Potencia sonora dB(A):	– Esquema eléctrico.
Potencia nominal (W):	Reflector frontal:	DISPOSITIVO DE FRENADO:	Aviso marcha atrás:	– Aportar breve descripción identificando los posibles escenarios en los que pueda aparecer un paro en el sistema debido a una emergencia/fallo y sus estrategias.
Tensión de trabajo:	Reflectores posteriores:	Breve descripción de instalación:	CARGA (EN SU CASO):	– Identificación y ubicación de luces/reflectores.
Número de serie:	Reflectores laterales:	Delantero:	Tipo de servicio:	– Declaración responsable anti-manipulación (se adjunta plantilla).
Asistente marcha atrás:	Indicadores de dirección:	Trasero:	Superficie plataforma (m2):	
		Combinado:	Volumen cajón (litros):	
		Parking:	Señalización de la carga:	
			Fijación de la carga:	

Definiciones conceptos. Ficha Reducida.

A continuación, se detallan las definiciones para los conceptos que aparecen en la Ficha Reducida, Apéndice 2.

a) Modelo: Grupo de vehículos, incluidas las versiones, de una categoría concreta que sean idénticos al menos en los siguientes aspectos esenciales:

- el fabricante;
- el bastidor, el cuadro, el sub-cuadro o la estructura los que se adhieren los principales componentes;
- la designación del modelo establecido por el fabricante;
- la velocidad máxima;
- la potencia nominal continua máxima;
- el tipo de motor.

b) Versión: Grupo de vehículos con la misma combinación de elementos que figuran en la hoja de características.

c) Masa en orden de marcha: masa del vehículo tal como se define en el artículo 5 del Reglamento (UE) 168/2013.

d) Masa máxima técnicamente admisible: la masa máxima asignada a un vehículo en función de sus características de fabricación y sus prestaciones nominales.

e) Potencia nominal máxima continua: Potencia de salida continua (o constante) especificada por el fabricante.

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

VMP personas y transporte mercancías u otros servicios

Sección 27. Porta-identificador

- Parte trasera del vehículo: espacio (dimensiones mínimas 52,8x65mm) para identificador o etiqueta de registro, si es posible bajo la luz trasera
- Las características de la etiqueta expedida por las autoridades locales que registren los VMP serán publicadas en la web: <http://www.dgt.es/vmp>

REGLAMENTO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Proceso de certificación de VMP

Sección 31.

1

Alta de fabricantes /representantes autorizados en el registro de la DGT: solicitud alta a correo a registro.vmp@dgt.es (según requisitos Resolución 12 de enero de 2022). Resuelve la SGGMT de la DGT

2

Solicitud y pruebas. Una vez dado de alta en el registro para solicitar el número de certificación VMP, aportará:

- dos prototipos al servicio técnico (laboratorio autorizado)
- ficha reducida de características generales (Apéndice 5)
- declaración responsable anti-manipulación (Apéndice 4)
- declaración responsable de cumplimiento requisitos y realización de ensayos (Apéndice 2/3 y requisitos y ensayos Apéndice 1)
- manual de usuario y demás información que sea necesaria

Si VMP cuenta con homologación de otro país UE con acuerdo de reconocimiento recíproco, el laboratorio autorizado emitirá número de certificación VMP sin necesidad de ensayos ni comprobaciones adicionales.

ANEXO

33
SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Proceso de certificación de VMP

Sección 31.

2

Solicitud y pruebas.

Apéndice 1: en todo caso el laboratorio autorizado para la certificación realizará los ensayos:

- 1 De velocidad máxima
- 2 De frenado
- 4 De comportamiento dinámico
- 6 Sobre requisitos eléctricos (Aptdos A y B)
- 7 De apagado eléctrico
- 9 De cierre combinado (Aptado B)

El laboratorio autorizado para la certificación emitirá un informe técnico y un modelo de certificado de VMP (con resultado positivo o negativo) según el modelo del Apéndice 6, que remitirá al fab/representante autorizado y a la DGT.

- Para nuevas versiones: nuevo informe técnico y certificado

**DGT en <http://www.dgt.es/vmp>
listado con todos los VMP certificados**



Nuestros servicios

Muévete con seguridad

Estado del tráfico

Conoce la DGT

Comunicación

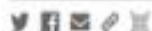


Inicio - Nuestros servicios - Vehículos - Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

Vehículos de Movilidad Personal (VMP)

La DGT hace público un listado con todos los VMP certificados que podrás consultar en nuestra web para garantizar la máxima seguridad al comprador.

Fecha actualización: 21 abril 2023



A+



Marcas y modelos certificados

El listado de marcas y modelos que actualmente disponen de Certificado VMP, de acuerdo con el manual de características VMP publicado mediante Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Tráfico 17, es el siguiente:



A partir del 22 de enero de 2023 solamente podrán circular los VMP que cumplan con lo dispuesto en el manual de características VMP y, por lo tanto, que dispongan de número de certificado VMP.



Marca	Modelo	Certificado VMP
Cecotec	7303	A1000
Cecotec	7302	A1001
Cecotec	7304	A1002
Cecotec	7305	A1003
Cecotec	7104	A1014
Cecotec	7311 V7324	A1015
Cecotec	7106	A1016
Cecotec	7105	A1017

Marca	Modelo	Certificado VMP
Segway	F40i	A1004
Segway	F25i	A1005
Segway	F60i	A1006
Segway	SNSC 2.4	B1001

Marca	Modelo	Certificado VMP
TIER	TIER 6	A1007
TIER	TIER 6 Pro	A1025

Marca	Modelo	Certificado VMP
LIME	Gen 4.0	A1008

Marca	Modelo	Certificado VMP
BIRD	ES-4000	A1009

Marca	Modelo	Certificado VMP
EmTransit B.V	S0-03	A1010
EmTransit B.V	S0-03-2	A1037

Marca	Modelo	Certificado VMP
VOI	SNSC 2.3.3 VOI VS	A1011

Marca	Modelo	Certificado VMP
DOLT	E5600	A1012

Marca	Modelo	Certificado VMP
ICE	M5 v1.0	A1013

Marca	Modelo	Certificado VMP
ZWHEEL	ZRINO-06	A1028
ZWHEEL	ZRINO DUO-00	A1031
ZWHEEL	ZFOX-09	A1038
ZWHEEL	ZFOX-01	A1027
ZWHEEL	ZLIGN X-00	A1028
ZWHEEL	ZRINO DUO-01	A1029
ZWHEEL	ZRINO-02	A1030
ZWHEEL	ZRINO-01	A1031

Marca	Modelo	Certificado VMP
SMARTGPRO	SG27297-X	A1022
SMARTGPRO	SG27245-13	A1022
SMARTGPRO	SG27245-18	A1033
SMARTGPRO	SG27245-23	A1034

Marca	Modelo	Certificado VMP
Ninebot	051201E	B1002
Ninebot	051202E	B1003
Ninebot	051203E	B1004
Ninebot	051401E	B1005
Ninebot	051402E	B1006
Ninebot	051501E	B1007

Marca	Modelo	Certificado VMP
XIADMI	DDHBC32NEB	B1008
XIADMI	DDHBC302M	B1009
XIADMI	DDHBC132M	B1010

Marca	Modelo	Certificado VMP
RED BULL RACING	RB-RTEEN85-75-85 - V Race Teen 8.5	A1024
RED BULL RACING	RB-RTEENTAKEUP10-10-ES - V Race Take Up 10"	A1035

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Proceso de certificación de VMP

Sección 31.

2

Solicitud y pruebas.

Apéndice 6: modelo de Certificado de VMP

LXXXX:

-L: identificará al laboratorio autorizado.

- XXXX: código numérico de 4 dígitos correlativo por laboratorio

Apéndice 6. Modelo de Certificado de VMP



LOGO LABORATORIO AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE VMP

VISTA la solicitud de certificación presentada por la empresa abajo indicada.

VISTO el informe técnico donde se detallan los ensayos y comprobaciones realizadas, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas reglamentarias.

RESULTADO que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en el Manual de características de los VMP.

Este laboratorio autorizado EXPDE la certificación solicitada con los datos siguientes:

Resultado de la certificación: POSITIVO NEGATIVO

Número de certificación (sólo en caso positivo): LXXXX

1. Marca de fábrica o denominación comercial del VMP:
2. Nombre y dirección del fabricante:
3. En caso necesario, nombre y dirección del representante autorizado:
4. Vehículo presentado para certificación:
 - a. Marca
 - b. Modelo:
 - c. Versión/es:
5. Laboratorio autorizado encargado de los ensayos de certificación:
6. Fecha del acta expedida por este Laboratorio:
7. Número del informe expedido por este Laboratorio:
8. Lugar:
9. Fecha:
10. Firma:

ANEXO
33 SECCIONES
7 APÉNDICES:
- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Proceso de certificación de VMP

Sección 31.

3

Actualización de vehículos previamente certificados: nuevo proceso de certificación.

4

Proceso de certificación extraordinario de un VMP sin certificado
Podrá ser solicitado por parte de su propietario a través de un laboratorio autorizado aportando el vehículo VMP y la información técnica que posea del mismo (a ser posible la ficha reducida de características técnicas y el manual de usuario) para realizar los ensayos correspondientes.

- no requisito alta registro fabricantes/representantes autorizados
- laboratorio autorizado certifica individualmente, realizando los ensayos no destructivos del Apéndice 1, y emite un informe técnico y modelo certificado según Apéndice 6.

Apéndice 6: modelo de Certificado de VMP

LUXXXX:

- **L**: identificará al laboratorio autorizado.
- **U**: letra fija: certificación de un único VMP.
- **XXXX**: código numérico de 4 dígitos correlativo por laboratorio

ANEXO

33 SECCIONES

7 APÉNDICES:

- 1.- Ensayos
- 2 y 3.- Declaración fabricante
- 4.- Declaración responsable anti manipulación
- 5.- Ficha reducida
- 6.- Modelo de Certificado
- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos

Proceso de designación de laboratorio

Sección 32.

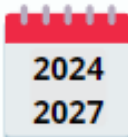
Requisitos:

- 1**
 - Ser Servicio Técnico designado por autoridad de homologación europea para poder homologar de tipo europeo a vehículos de categoría L (Rgto. UE nº168/2013).
 - Disponer de competencia técnica y medios (personales, técnicos y pistas/tramos de circuito)
 - Tener experiencia demostrable en sistemas de legislación, reglamentación y certificación.
- 2** Presentación de solicitudes: a la SGGMT a través del correo: registro.vmp@dgt.es (en los términos establecidos en la Resolución de 12 de enero de 2022)
- 3** Resolución de la autorización. Por la SGGMT autorizando o denegando en el plazo máximo de un mes.

Laboratorios autorizados para realizar la certificación

La lista de laboratorios autorizados para certificación de VMP, junto con sus datos de contacto, a día de hoy, según el citado manual, es la siguiente:

Lab - razón social	Fecha alta	Dirección	Código Postal	Municipio	Provincia	País	Correo electrónico	Teléfono
IDIADA Automotive Technology S.A.	26/01/2022	L'Albornar - P.O. Box 20	43710	Santa Oliva	Tarragona	España	VMP@idiada.com	+34 977166000
TÜV Rheinland Italia S.r.l.	13/09/2022	Via Enrico Mattei, 3	20005	Pogliano Milanese	Milano	Italia	mobility@it.tuv.com	+39 02 939687372



Régimen transitorio

Sección 33.

ANEXO
33 SECCIONES
7 APÉNDICES: <ul style="list-style-type: none">- 1.- Ensayos- 2 y 3.- Declaración fabricante- 4.- Declaración responsable anti manipulación- 5.- Ficha reducida- 6.- Modelo de Certificado- 7.- Cuadro de aplicabilidad de requisitos



COMERCIALIZACIÓN:

Todos los modelos que se comercialicen a partir 22 de enero de 2024 deberán contar con la certificación de VMP. Serán marcas y modelos de VMP que hayan sido certificados y , por lo tanto aparecerán en www.dgt.es/vmp



CIRCULACIÓN PERMITIDA:

Todos los vehículos comercializados hasta el 22 de Enero de 2024 podrán circular hasta el 22 de Enero de 2027, aunque no dispongan de certificado



CIRCULACIÓN VMP QUE CUENTEN CON CERTIFICACIÓN CONFORME A MANUAL:

Solamente podrán circular los VMP que cumplan con lo dispuesto en el manual y, por lo tanto, que dispongan de certificado para circular. Aparecerán todos en www.dgt.es/vmp

Instrucción VEH 2023/07: Digitalización y validez de permisos de circulación y fichas técnicas cuya titularidad corresponda a empresas de alquiler sin conductor



Artículo 59.2 de la LSV: el conductor de un vehículo a motor o ciclomotor queda obligado a estar en posesión y llevar consigo el permiso de circulación del vehículo y la tarjeta de inspección técnica, y deberá exhibirlos ante los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico que se lo soliciten.

Obligación a las empresas de alquiler de vehículos sin conductor (ASC) a entregar la documentación original o compulsada del vehículo en formato papel a cada ciudadano que arrendaba un vehículo:

- problemas de pérdidas y deterioro de la documentación.
- ha favorecido que quienes se apropien indebidamente de estos vehículos dispongan del permiso de circulación y de la ficha técnica, por ejemplo para traslado o matriculación en otros países de vehículos de ASC robados en España.



Artículo 59. Normas generales.

1. Con objeto de garantizar la aptitud de los conductores para manejar los vehículos y la idoneidad de estos para circular con el mínimo de riesgo posible, la circulación de vehículos a motor y de ciclomotores requerirá de la obtención de la correspondiente autorización administrativa previa.

Reglamentariamente se fijarán los datos que han de constar en las autorizaciones de los conductores y de los vehículos.

La tenencia de la autorización administrativa podrá acreditarse mediante su presentación física o digital.

OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN

Dar validez a la **documentación digitalizada** por parte de las empresas de alquiler de vehículos sin conductor, a través de **FENEVAL (Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor)**, de tal manera que se cumpla la obligación de acompañar la documentación del vehículo de acuerdo con lo recogido en el artículo 59.2 de la LSV.

- FENEVAL generará un código QR que se entregará al arrendatario del vehículo, vinculado al contrato de alquiler y que permitirá a aquel acceder a la documentación del vehículo.
- Por tanto, el arrendatario podrá mostrar en su dispositivo móvil la información a los agentes de la autoridad, que podrán acceder en tiempo real a la información que suministra el Registro de Vehículos y, por tanto, podrán constatar los datos ofrecidos por el dispositivo.

- La documentación digital del vehículo tendrá la misma validez y efectos jurídicos que el permiso de circulación y la ficha técnica en soporte papel, siempre que la información de la misma coincida con los datos obrantes en el Registro de Vehículos de la DGT y así se verifique por las autoridades de tráfico tanto en el territorio nacional -Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, policías locales y autonómicas- como en los países limítrofes (Francia y Portugal)
- En caso de discrepancia siempre prevalecerá la información anotada en el Registro de Vehículos.



CÓDIGO QR

Dicha documentación se descarga en plataforma de FENEVAL que genera un código QR que será impreso por cada empresa de alquiler y se adjuntará al contrato de alquiler de vehículos.

01

DIGITALIZACIÓN

La documentación de los vehículos se expide electrónicamente por la Dirección General de Tráfico

02

03

COMPROBACIÓN

La consulta del código QR, asociado al vehículo y consignado en el contrato de alquiler del vehículo dará acceso a la página HTML donde se mostrarán los enlaces de visualización digital de la documentación.

04

ENLACES

accediendo a estos enlaces se mostrará la documentación del vehículo a los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y locales.

05

CONTENIDOS

- Permiso de circulación
- Ficha técnica
- Estado del vehículo
- Sello de seguridad

ITV: deberá llevar sello de agua de la empresa de alquiler de vehículos sin conductor o de la patronal de empresas de vehículos de alquiler sin conductor (FENEVAL).

Sello de seguridad: en el que se informa dónde están alojadas las variables de seguridad, ofreciendo la confianza al usuario de que el proceso es seguro y está protegido.

The screenshot shows a digital document interface for a Europcar vehicle with license plate 1010JNL. The interface is titled 'EUROPCAR Matricula - 1010JNL' and includes the DGT logo. Below the title, the document ID is '84c40103772d11f1de5e0'. There are four document entries, each with an icon, title, description, date, and status:

- Permiso de circulación** (Subido): El vehículo cuenta con su permiso de circulación. Descargar Permiso. 04.12.2022. Status: green checkmark.
- Ficha de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)** (Subida): El vehículo cuenta con su ficha de Inspección de Vehículos (ITV). Descargar ITV. 04.12.2022. Status: green checkmark.
- Estado Vehículo** (Perfecto): El vehículo no tiene ninguna denuncia de robo, pérdida o fuera de circulación. 04.12.2022. Status: green checkmark.
- Sello de Seguridad** (Publicado): El sello está guardado permanentemente en la network de Ethereum, usando tecnología de segunda capa. Este sello es inmutable e infalsificable. Se puede encontrar en el [Bloque 1](#). 04.12.2022. Status: green checkmark.

At the bottom, there is contact information for FENEVAL and a 'Powered by: IDS' logo.

PC: deberá llevar sello de agua de la empresa de alquiler de vehículos sin conductor o de la patronal de empresas de vehículos de alquiler sin conductor (FENEVAL).

Estado del vehículo: indicará si el vehículo tiene o no una denuncia por sustracción. Esta información se aporta por la propia empresa de alquiler y permitirá a los agentes de la autoridad conocer si un vehículo está robado, incluso en un momento previo a la consignación de la baja temporal por sustracción en el registro de vehículos de la DGT.

En la página HTML se muestra el estado del vehículo, que puede estar **activo** (correcto para su circulación) o **suspendido** (por sustracción).

Ejemplos de cómo se visualizará el contenido del código QR

E EUROPCAR
Matrícula - 1010JNL

Documentación: 84c40103772d1f11de5e0

- Permiso de circulación** Subida
El vehículo cuenta con su permiso de circulación.
[Descargar Permiso](#)
04.12.2022 ✓
- Ficha de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)** Subida
El vehículo cuenta con su ficha de Inspección de Vehículos (ITV).
[Descargar ITV](#)
04.12.2022 ✓
- Estado Vehículo** Perfecto
El vehículo no tiene ninguna denuncia de robo, pérdida o fuera de circulación.
04.12.2022 ✓
- Sello de Seguridad** Publicado
El sello está guardado permanentemente en la red de Ethereum, usando tecnología de segundo capa. Este sello es inmutable e infalsificable. Se puede encontrar en el [Bloque 1](#).
04.12.2022 ✓

Si desea contactar con el Responsable FENIVAL para solicitar información, trasladar sugerencias o comunicar algún aspecto relacionado con el servicio no dude en hacerlo aquí: digitizacion@vehiculosdgt.es

Powered by:

E EUROPCAR
Matrícula - 1010JNL

Documentación: 236c458f139341088c20

- Permiso de circulación** Subida
El vehículo cuenta con su permiso de circulación.
[Descargar Permiso](#)
04.12.2022 ✓
- Ficha de Inspección Técnica de Vehículos (ITV)** Subida
El vehículo cuenta con su ficha de Inspección de Vehículos (ITV).
[Descargar ITV](#)
04.12.2022 ✓
- Estado Vehículo** Denunciado
El vehículo tiene una denuncia por robo! Proceda a su detención.
[Descargar Denuncia](#)
04.12.2022 ✗
- Sello de Seguridad** Publicado
El sello está guardado permanentemente en la red de Ethereum, usando tecnología de segundo capa. Este sello es inmutable e infalsificable. Se puede encontrar en el [Bloque 11](#).
04.12.2022 ✓

Si desea contactar con el Responsable FENIVAL para solicitar información, trasladar sugerencias o comunicar algún aspecto relacionado con el servicio no dude en hacerlo aquí: digitizacion@vehiculosdgt.es

Powered by:





Nota de prensa

Digitalización y seguridad

DGT y FENEVAL presentan el DNI-Car, un servicio de digitalización de la documentación de los vehículos de alquiler para evitar el robo de vehículos

- Con este nuevo sistema se podrá evitar la sustracción cada año de entre 6.000 y 12.000 coches de alquiler.
- La documentación digital tendrá la misma validez y efectos jurídicos que en soporte papel a nivel nacional y en países limítrofes (Francia y Portugal).
- En caso de que las autoridades competentes les requieran la documentación del vehículo, los usuarios la presentarán en formato digital, seguro y accesible.
- En España circulan aproximadamente más de 650.000 vehículos con servicio de alquiler sin conductor, habiéndose realizado durante el año 2022 alrededor de 16 millones de contratos de arrendamiento.

20 de junio 2023.- El director general de Tráfico, Pere Navarro y el presidente de la Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos (FENEVAL), Juan Luís Barahona, han presentado hoy el DNI-Car, un nuevo servicio que permite a las compañías de alquiler de vehículos digitalizar de forma segura la documentación de los vehículos de su titularidad.

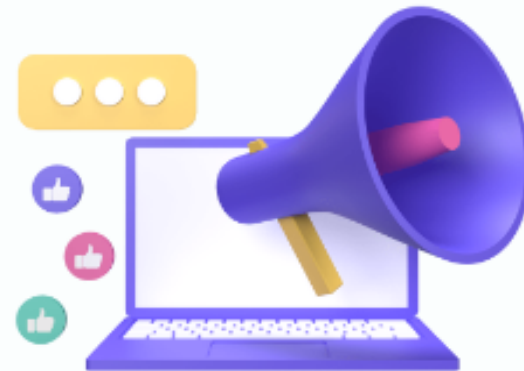
Uno de los motivos que ha llevado a digitalizar esta documentación es el hecho que, según estimaciones de FENEVAL, cada año se sustraigan entre 6.000 y 12.000 vehículos de alquiler gracias a la obligación de los arrendatarios de estar en posesión de la documentación original o compulsada en formato papel, lo cual ha favorecido que quienes se hubieran apropiado indebidamente de estos vehículos, al disponer del permiso de circulación y de la ficha técnica, la hayan utilizado para actuaciones ilegales como ha podido ser la matriculación de dicho vehículo en otros países o la compraventa irregular de los mismos.

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030





Hoja de ruta Seguridad Vial hasta 2030



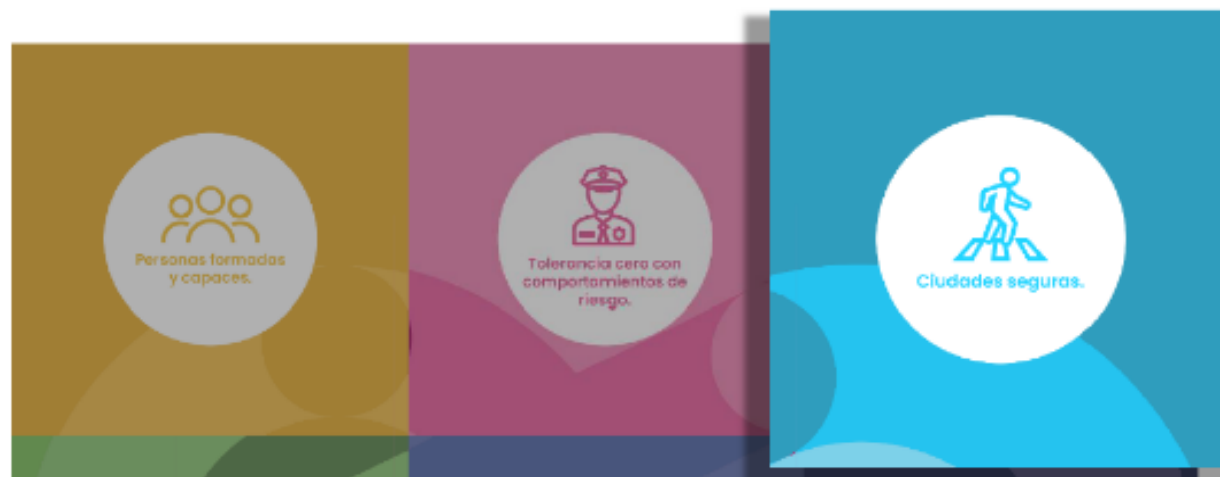
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030



SEGURIDAD VIAL 2030



Ciudades seguras



Documentos y herramientas

Documentación adicional y herramientas relacionadas con el ámbito urbano, para visualizar y descargar en su teléfono móvil a través del código QR.

Catálogo de experiencias locales en movilidad segura y sostenible

(DGT, febrero 2023. Disponible [aquí](#))

Este catálogo, albergado en la página web de la DGT, tiene el objetivo de mostrar experiencias que municipios y áreas metropolitanas de toda España están llevando a cabo para actuar en favor de una movilidad más sostenible, segura, saludable e inclusiva, desde distintos ámbitos y con diferentes herramientas, e implicando a diversos agentes sociales y sectores que pueden contribuir a transformar nuestras ciudades en espacios más humanos.



Guía para la introducción de criterios de seguridad vial en la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible



(DGT y FEMP, octubre 2022. Disponible [aquí](#))

En esta guía, que está especialmente dirigida a las entidades municipales y supramunicipales responsables de la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), se pone en valor el binomio movilidad y seguridad vial.



Instrucción sobre Zonas de bajas emisiones (ZBE) y otras regulaciones de acceso a los vehículos en áreas urbanas (UVAR)

(DGT, Instrucción MOV 21/3, junio 2021. Descarga [aquí](#))

Las ZBE son una de las herramientas de mayor alcance dentro del conjunto de estrategias que constituyen las regulaciones de acceso urbano de vehículos (*Urban Vehicle Access Regulations, UVAR*).



Camino escolar seguro

(DGT. Acceso [aquí](#))



En esta web se ofrecen recursos, herramientas y experiencias para la implantación de caminos escolares seguros. Está destinada tanto a los ayuntamientos como a los colegios y familias. Además, permite acceder a la web que contiene toda la información sobre el Proyecto STARS.



Recursos educativos para movilidad ciclista



(DGT. Acceso [aquí](#))

En esta sección de la web de DGT se ofrecen varias guías destinadas tanto a los usuarios de la bicicleta, sean niños o adultos, como a los formadores en movilidad en bicicleta.



Cómo desplazarnos de forma segura



(DGT. Disponibles en YouTube [aquí](#))

Videos divulgativos publicados por DGT sobre normas básicas y consejos para desplazarnos de forma segura en VMP, en coche compartido y en moto.

Manual de características de los vehículos de movilidad personal

(DGT, enero 2022. Disponible [aquí](#))

A partir del 22 de enero de 2024 todos los VMP que se comercialicen en España deberán estar certificados para su uso. El manual define la clasificación de este tipo de vehículos, las características técnicas exigibles para su certificación, y los ensayos a que deberán ser sometidos para su verificación.



VII Encuentro de ciudades para la seguridad vial

(Valladolid, 2 y 3 de febrero de 2023. Disponible [aquí](#))

Organizado por la DGT, el Ayuntamiento de Valladolid y la FEMP bajo el lema **Entre todos sumamos ciudades saludables**, con la vocación de abrazar las dimensiones de la sostenibilidad ambiental, la seguridad vial y la salud y bienestar de las personas que habitan las ciudades; todas ellas englobadas en el término "saludable".



Nuevos límites de velocidad en vías urbanas y travesías. Ejemplos de aplicación

(DGT y FEMP, abril 2021. Disponible [aquí](#))

Manual elaborado para ayudar a las autoridades municipales a aplicar los nuevos límites de forma efectiva, a través de ejemplos reales.



Ciudades 30. Calles seguras

(DGT, 2021. Descarga [aquí](#))

Esta publicación pretende contribuir a la aplicación del nuevo límite de velocidad de 30 km/h en las calles de un carril por sentido de circulación.



Suplemento de la Revista de la DGT sobre ciudades



(DGT, marzo 2021. Disponible [aquí](#))

Suplemento al número 257 de la Revista Tráfico y Seguridad Vial de la DGT, dedicado en exclusiva a la movilidad urbana.



Guía técnica para la implementación de zonas de bajas emisiones



(AMB, FEMP y DGT, febrero 2021. Descarga [aquí](#))

Realizada por el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y la FEMP con la colaboración de la DGT, con el objetivo de promover y ayudar a las autoridades municipales a implantar estas zonas, a partir del ejemplo de la ZBE Rondas BCN.



Visor de planes de movilidad y seguridad vial

(DGT. Acceso [aquí](#))

Identificación de planes de movilidad y seguridad vial a nivel autonómico, provincial y local, a través de un visor en la web de la DGT, que se mantiene actualizado.



Recomendaciones de movilidad urbana segura y sostenible

(DGT, 2019. Descarga [aquí](#))

Recomendaciones enmarcadas en el enfoque de Sistema Seguro, en el que la propia infraestructura viaria y la tecnología asociada juegan un papel determinante para la reducción de la accidentalidad en las vías urbanas



Estrategia T



(DGT, 2019. Descarga [aquí](#))

El documento pretende dar continuidad a la reflexión sobre la manera de abordar la gestión, ordenación y tratamiento de las travesías.





SEGURIDAD VIAL 2030

Estrategia Seguridad Vial 2030




Ciudades seguras

- 3.1 Diseño seguro y velocidad
- 3.2 Accesibilidad
- 3.3 Integración en otras políticas urbanas
- 3.4 Conectividad y digitalización
- 3.5 Normativa urbana
- 3.6 Flotas
- 3.7 Distribución de mercancías

- 3.1. Potenciar el diseño viario seguro y realizar una gestión integral de la velocidad.
- 3.2. Garantizar una accesibilidad universal.
- 3.3. Integrar la seguridad vial en otras políticas municipales.
- 3.4. Potenciar la conectividad y la digitalización para una movilidad segura.
- 3.5. Adaptar la normativa a la realidad de la movilidad urbana.
- 3.6. Aumentar la seguridad en flotas públicas, concesiones y autorizaciones.
- 3.7. Aumentar la seguridad de la distribución urbana de mercancías (DUM).



Áreas estratégicas y Líneas de actuación

 <p>Ciudades seguras</p>	T R A N S V E R S A L I D A D	<p>Educación y concienciación: Área Personas formadas y capaces.</p> <p>Vigilancia de comportamientos de riesgo: Área Tolerancia cero con comportamientos de riesgo.</p> <p>Seguridad en travesías: Área Vías seguras.</p> <p>Planes de movilidad sostenible y segura para emplead@s públicos, y cadena de valor en licitaciones: Área Administraciones, empresas y organizaciones seguras.</p> <p>Recogida de datos sobre siniestros, movilidad e indicadores clave de rendimiento: Área Datos y conocimiento para una gestión basada en riesgos.</p> <p>Gobernanza con otras Administraciones y capacitación de técnicos locales: Área Políticas integradas y cooperación internacional.</p>
---	---	--





PLAN DE ACTUACIONES 2022-2023



SEGURIDAD VIAL 2020



PLANES DE ACTUACIONES



Entre todos 
 **sumamos**
CIUDADES 
 **SEGURAS**